APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, MAYO 15 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Na-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Ayuda social, para la Paciente Sra. María Crisila Jara Jofre.

DECRETO Nº 870/

- 1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos), para la Paciente Sra. María Crisila Jara Jofre, con Domicilio en Calle Emilia Viveros 226 de Huepil, con la finalidad de cancelar hora con Traumatólogo Dr. Alejandro Huerta, el día 22/05/2012 en Clínica Los Andes de Los Angeles.
- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Mayo del año en curso, con la documentación Correspondiente.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

GITTERREZ SALAZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldia

Of. Depto. Salud

DLGS/FMMB/FSF/ARZ/baa.

